



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:35 horas del día 20 de junio del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de las convocatorias emitidas por la Secretaria Ejecutiva, primeramente, a través del oficio número 220.1226/2016, de fecha 16 de junio de 2016, y posteriormente con el oficio 220.1235/2016 de la misma fecha, y de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación, la Comisionada Alma América Porres Luna informó que el Comisionado Presidente le había pedido iniciara la sesión y que él se integraría más adelante, por lo que preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Alma América Porres Luna declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación de la Asignación AE-0073-Puchut-01.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación de la Asignación AE-0073-Puchut-01.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia de la Comisionada Alma América Porres Luna, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Sergio Pimentel Vargas, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Muchas gracias, Secretaria, Doctora, Colegas. Se trata de una solicitud de Sener, que como antecedente directo, esta misma asignación Puchut fue modificada hace un año, el 29 de junio del año pasado; en esa ocasión se modificó para



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

delimitar la columna geológica a los plays no convencionales, es decir, solamente se restringió a ello.

Lo que ahora nos pide la Secretaría de Energía es reducir el área superficial de la asignación porque existe un traslape entre la asignación Puchut y la asignación Miahupán; la asignación Miahupán comprende toda la columna geológica de manera que al hacer el recorte, la asignación Miahupán cubriría el área geográfica que, de aprobarlo o de opinarlo favorablemente, estaríamos recortándole a la asignación Puchut.

Es un tema sencillo, se trata de hacer un pequeño recorte a la asignación Puchut, porque se traslapa con una asignación llamada Miahupán, en la que existe un CIEP de Petróleos Mexicanos y en esta segunda asignación en Miahupán existen los derechos sobre la totalidad de la columna geológica, de manera que aquél play no convencional que está previsto en la asignación Puchut, se cubriría con la asignación Miahupán.

Para ver los detalles y explicarlo a más profundidad, si no tienen inconveniente yo le pediría al Doctor Felipe Ortuño, que nos expusiera con mayor precisión lo que les acabo de comentar. Doctor, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Gracias Comisionado Pimentel.

Como vemos en esta lámina las modificaciones propuestas para la asignación Puchut-01 tienen como objetivo, evitar la duplicidad de derechos de exploración sobre el área de traslape, específicamente los plays no convencionales, se propone la reducción de 8.8 kilómetros cuadrados del área original de la asignación Puchut-01 la cual ocupa una superficie total de 953 kilómetros cuadrados.

La asignación AE-0386-M-Miahupán no sufrirá ninguna afectación, de tal manera que el sombreado azul pertenecería a esta asignación. Y en este sentido la modificación del título de asignación Puchut-01 se realizaría en el Anexo 1 del título de asignación correspondiente, el cual contiene las especificaciones sobre la localización geográfica de dicha asignación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Ahora bien, los objetivos del análisis fueron, verificar la situación geográfica de las asignaciones Puchut-01 y 386-M-Miahuapan, y además, evaluar el impacto de la modificación propuesta en la asignación Puchut-01 con respecto al Plan original de Exploración.

Para el análisis se utilizó la información proporcionada por la Secretaría de Energía en archivos geográficos georreferenciados, es decir, se tuvo en esos archivos georreferenciados el polígono de la asignación Puchut-01 completo, el polígono de la asignación 386-M-Miahuapán, y el polígono delimitado de la asignación Puchut-01 con el área propuesta para reducción.

También se revisó el Plan de Exploración 2015-2017 de Puchut-01, que existe en el título de asignación correspondiente y de manera general, tiene previsto en total 14 estudios exploratorios y la perforación de 7 pozos, de acuerdo con el título de asignación Puchut-01 en el Plan de Exploración para estos tres años 2015-2017 incluye ese planteamiento.

En la siguiente lámina, vemos que se concluye lo siguiente, como lo vimos en los mapas anteriores existe un traslape superficial entre las dos asignaciones, motivo por el cual resulta procedente reducir el área de la asignación Puchut-01. Y esa porción dejársela de manera completa a la asignación 0386-M-Miahuapán.

La reducción superficial propuesta por Sener para la asignación Puchut-01 constituye una afectación mínima de menos del 1% sobre la superficie total original, adicionalmente, la fracción superficial recortada de la asignación Puchut-01 quedaría amparada por los derechos de exploración sobre toda la columna geológica de la asignación 0386-M-Miahuapan.

Es importante mencionar aquí, que tenemos en la CNH un Plan de Exploración en proceso de dictamen para los derechos completos de esta asignación.

La reducción superficial de la asignación Puchut-01 no representaría afectación alguna para Pemex en términos del área prospectiva neta y del balance de recursos prospectivos con la que cuenta a través de sus asignaciones. Además, estas modificaciones constituirán un ordenamiento



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

del catastro superficial para las asignaciones, a fin de corregir la duplicidad de los derechos de exploración en el área de traslape, específicamente en plays no convencionales.

El Plan de Exploración vigente para la asignación Puchut-01 no se ve afectado por la reducción del área superficial propuesta, por lo que, en caso de ser aprobado por este Órgano de Gobierno, el programa de perforación de 7 pozos exploratorios a partir de cualquiera de los 13 prospectos identificados, continuaría siendo viable.

La superficie y el Plan de Exploración para la asignación 0386-M-Miahuapán, no sufre modificación alguna.

Si nos regresamos a una lámina por favor, tenemos el 01 que está con la identificación de 13 prospectos exploratorios y dentro de estos 13 prospectos se perforarían 7, de tal manera que esta reducción no representa afectación alguna al Plan de Exploración y mucho menos a los pozos que están propuestos a perforar.

Nos vamos a la última, entonces, la propuesta al Órgano de Gobierno es que se considera técnicamente viable y necesaria la reducción superficial de aproximadamente 8.8 kilómetros cuadrados del área de asignación AE-0073-Puchut-01, en virtud del traslape superficial con la asignación AE-0386-M-Miahuapán. La Comisión considera procedente la modificación del Anexo-1 del Título de asignación correspondiente.

Se señala que la reducción superficial de la asignación AE-0073-Puchut-01 no representa afectación alguna para Pemex en términos del área prospectiva neta y del balance de recursos prospectivos asociados a sus asignaciones.

Y además se verificó que la reducción superficial de la asignación AE-0073-Puchut-01 no afecta el Plan de Exploración vigente, ya que sólo considera estudios de carácter regional y actividades de perforación, los cuales no se verían afectados derivados de la ubicación de los prospectos exploratorios considerados para dicha asignación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

De tal manera que el planteamiento de que técnicamente sea viable esta reducción se plantea en el punto número 1.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Comisionados, el Comisionado Presidente se incorporó como lo habíamos mencionado al inicio.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, ya estoy aquí. Juan Carlos Zepeda, Comisionado Presidente.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Gracias. No sé si tengan comentarios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante colegas, ¿algún comentario?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Vamos al mapa por favor; se hizo el planteamiento de una reducción de esta área de la asignación, en estos 8.8 kilómetros cuadrados que están ilustrados en color azul, a favor de esta asignación de extracción Miahuapán, eso es en específico el planteamiento.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo entendería que se trata de una solicitud para hacer una modificación a la extensión de las asignaciones, y estamos frente a una figura de asignatario, que es Petróleos Mexicanos, aún y cuando una de ellas se encuentra, según los antecedentes, vinculada a un CIEPS, entonces no veo problema en razón de que los titulares de los derechos o el titular de los derechos de ambas asignaciones es la misma persona, en este caso, la empresa productiva del Estado que es la única que actualmente es asignataria, por eso es que yo no le veo problema.

Lo que si es que me gustaría conocer un poquito más de los antecedentes, de donde están derivando estas modificaciones a las asignaciones, si de una revisión que está haciendo Petróleos Mexicanos al parecer con sus propias asignaciones, o es la Secretaría de Energía lo está detectando y notificándoselas a Pemex. Si es que tienen información.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Si, es una revisión que realizó la
Secretaría de Energía y que advirtió esta superposición que se produjo en
algún momento en el marco de la Ronda 0, y que salió en este año en donde
se dio cuenta de esta superposición entre las dos asignaciones.

De tal manera que Puchut-01 es una asignación de exploración de recursos
no convencionales y Miahupán es una asignación de un campo que
produce actualmente en el cretácico, pero como les he comentado, existe
un proceso de Plan de Exploración cuya autorización por parte de la
Comisión es para que tenga acceso, no nada más a la extracción de ese
nivel de esa formación de yacimiento, sino que sobre toda la columna
geológica, de tal manera, que la exploración de los recursos no
convencionales quedaría amparada en la asignación 386-M-Miahupán en
cuanto sea autorizada, en su caso.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Entonces, ¿es una auto revisión
que está haciendo la Secretaría de Energía?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Sí.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Lo que
a lo mejor se entendería en una relación entre la Secretaría de Energía y
Pemex, dado que si Miahupán es un CIEP, probablemente, en
consonancia con el socio haya podido detectar algún tipo de diferencia en
las coordenadas.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Muchas gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Lo que yo recuerdo, para
clarificar el antecedente, esta parte de Puchut es únicamente a través lo
que es no convencionales, es decir, no se tiene toda la columna geológica
completa, ese fue el primer paso. Lo que era el CIEP, la primera fase era
únicamente de extracción, aparentemente no había traslape; hubo una
modificación al CIEP donde se les dio la columna completa y en ese



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

momento es donde no se vio, creo que primero fue la columna completa del CIEP y no se vio el traslape con Puchut.

Este traslape es únicamente en el área de no convencionales, porque según entiendo, no se tiene la columna completa. Entonces, lo que es la franja azul se está dando, además de que se está haciendo la corrección, se le está dando la columna completa, convencionales y no convencionales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Se están haciendo los dos cambios ahorita?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Puchut tenía no convencionales, eso ya lo tenía Petróleos Mexicanos. En algún momento fue de extracción. Después se hizo una corrección, se le dio la columna completa, es decir, ya se tenía la columna completa. Entonces aquí había un traslape de los no convencionales.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- La reducción se estaría aprobando entonces de este polígono regular para quitarle esta raya, y quedaría en Miahupán, también es necesario mencionar que el Plan de Exploración de esta asignación que en principio fue de extracción, ahora está en la CNH sometido a un Plan de Exploración de columna completa y en proceso de dictamen.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero es importante aclarar que la resolución que está a su consideración es solamente respecto a la modificación de la asignación Puchut.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Justamente.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Que es reducir el área.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Que es reducir menos del 1% del área. Porque mientras que en Puchut solamente tienen derechos para



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

explorar plays no convencionales, en el CIEP que está del lado izquierdo, se tiene toda la columna.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Se va a tener toda la columna.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Está en análisis.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Se está en análisis. Entonces ya que hay ese pequeño traslape, con los derechos de los plays no convencionales quedan a salvo, porque, lo que hace al CIEP, si es que se aprueba el plan, pero claramente hay un traslape que estamos corrigiendo.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Pero esto significaría que estamos haciendo el recorte solamente a un área contractual, en este caso a una asignación. Pero esa franja quedaría todavía sin asignación, es decir, quedaría libre o automáticamente se le agrega a la asignación...

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Es que ya está con todas sus coordenadas en la de Miahupán. Y ésta también.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es un traslape. Se está corrigiendo el traslape.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- La otra ya lo tiene.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Ya.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero para evitar justamente esto que parecería que estamos corrigiendo dos, en realidad es sólo una asignación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor, por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Es muy claro que lo que hay que corregir es el traslape, y también los comentarios que se hicieron ahorita nos queda claro que esto también lo observó la Secretaría de Energía, pero hay dos formas de solucionar el traslape, uno es recortarle a Puchut y el otro es recortarle a Miahuapán, y resultó mejor recortarle a Puchut.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Así es.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y ahí vemos en la lámina que tuvo un análisis antes de la CNH, verificar situación geográfica punto uno, y después el siguiente es el impacto de la modificación, y qué hay con respecto a la agregación de valor. ¿Da lo mismo cortarle a una que cortarle a la otra?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Bueno, realmente el Plan de Exploración de una queda tal cual, es decir, aquí solamente tienen derechos de exploración sobre al jurásico superior y sobre el cretácico superior turoniano.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Creo que falta explicar un poquito más la pregunta. Miahuapán es un área contractual que es un CIEP y la otra es Petróleos Mexicanos, entonces, repito la pregunta, como podemos hacer recorte en las dos áreas ¿si le recortamos a Puchut, eso significa que es mayor agregación de valor, que si le recortamos a Miahuapán?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Yo creo que si Doctor, porque la columna geológica completa está en el CIEP, es decir, Puchut solamente tiene derecho a explorar en el play no convencional y el CIEP tiene derecho a explorar sobre toda la columna geológica, de manera que si tú recortas Puchut para agregárselo a Miahuapán me parece que la agregación de valor radica en que en Miahuapán puedes explorar toda la columna. Si lo hiciéramos al revés solo estaríamos limitando a plays no convencionales a Puchut.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Y además de que se está privilegiando,
porque aquí ya hay un campo productor.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Precisamente ese es el
punto, en Puchut ahí hay una asignación con plays no convencionales, pero
también hay una convencional que más adelante podemos licitar; de este
otro lado, con Miahuapán traemos un contratista, una asociación con
ciertos criterios preestablecidos que a lo mejor no puedan ser los mismos
de los que se licitaron en este otro lado.

Mi punto es, creo que también el análisis debe verse también desde este
punto, porque en el análisis no lo planteamos, verdad. El uno y dos, son el
planteamiento CNH, y creo que también debería haber un planteamiento
tres donde se haga un análisis de valor y en función de esas dos posiciones,
digamos que ese recorte a Puchut es lo que le daría más valor a los
hidrocarburos de Pemex.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Incluir esa
consideración?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Así es, y redactar lo que
tengas que redactar. Porque creo que estamos cortos, porque como lo dije,
podemos recortarle a uno y a otro. Yo vería mejor de este lado,
cuadraditos los dos. Es decir, lo que estoy diciendo creo que si tenemos
que analizar en la agregación de valor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Franco y Comisionado Acosta pidieron la palabra, pero creo
tú la habías pedido antes, ¿o no Doctora?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Siento que voy a meter
más, pero mejor ya no.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Más que agregar valor, no
se si el CIEP ya se tiene firmado y ya se había delimitado esa área, entonces,
eso da certeza a los socios que ya tenían esa área, siempre y cuando, se
haya corroborado que en el contrato están esas coordenadas. Y yo no sé si



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

se verificó el contrato para que vean que coinciden con lo que ahora SENER nos está manifestando en el tamaño del área.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Si se verificó el polígono de asignación de Miahuapán. Es correcto.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si se verificó el polígono de asignación de Miahuapán, pero está extensión que está pidiendo, ¿por qué la está pidiendo entonces?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- No es extensión, hubo traslape.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Ah ok.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo creo, que en el mismo sentido, si la decisión es recortarle a Puchut es porque en el otro lado hay derechos adquiridos. Es un argumento legal que se puede adicionar al económico, que es quizá el principal. En eso sí sería más complicado agregar un proceso de recorte de asignación que después repercutiría en el CIEP. Ese es el argumento legal, que tendría más peso para determinar que haya que recortar una asignación y no la otra.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero a mi todavía me queda duda si es la del contrato.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Ah bueno, eso es lo que hay que...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Que haya coincidencia.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo entonces si voy a comentar lo que iba a decir.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por favor doctora.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- El punto es, según la historia y lo que nos acaba de aclarar el Doctor Felipe, es que está en proceso de dar la columna completa. Por lo tanto, este polígono únicamente tiene el horizonte de extracción, entonces, al momento de tener horizonte de extracción nada más, no hay traslape, en este momento, no hay traslape. Porque Puchut está en un horizonte y la parte de extracción está en otro horizonte.

Entonces, al final de cuentas, en este momento como está, no hay traslape. Creo que se está preparando digamos el camino, para darle al CIEP la columna completa que está en proceso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora, no se culmina este proceso.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Entonces, por eso tuve que decir esto, porque creo que esta parte legal ahorita todavía no hay un derecho adquirido, entonces, en este caso aquí, esto está en una posición, el otro está en otra posición, va a haber un posible traslape, va a darle una columna completa al CIEP en este caso.

Entonces, se está preparando este asunto para que no exista ese traslape.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Si les parece bien, podemos hacer estas precisiones a la resolución, pero lo cierto, es que la solicitud de Sener es modificar Puchut.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, si está bien.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Nada más para que quede claro doctor, que no haríamos tanto el análisis de qué conviene más, modificar Puchut o modificar Miahupán. La solicitud es, modifico Puchut. Entonces, con esa salvedad haríamos esas consideraciones a la resolución si les parece bien.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo nada más tendría un comentario al final de esta. Se determinó en Ronda 0 otorgar en algunas situaciones derechos sólo de exploración, en otros sólo de extracción, lo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

que nos lleva pues, a muchas limitantes a la hora de que los operadores, en este caso Petróleos Mexicanos realice actividades.

Me parece a mí que la política adecuada en todos los casos es darle columnas completas, y los derechos de exploración y extracción. Porque nos va a suceder que una misma extensión que puede ser de una asignación o un área contractual tenemos diferentes operadores, tenemos diferentes facultades de los operadores, algunos van a tener solo exploración, algunos van a tener sólo extracción y a la hora de delimitar cuando vemos que esto no es así, en forma matemáticamente exacta, pueden generarse problemas de derechos entre los asignatarios – contratistas, o contratistas entre sí.

Entonces, yo creo que la política más adecuada es otorgarles siempre la columna completa, los derechos completos.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Bueno, yo nadamás quiero enfatizar que siempre que hagamos un análisis de este tipo, veamos la viabilidad de cambiar el área a una asignación, hay que tener como objetivos del análisis estos tres puntos, los que están ahí anotados más la agregación de valor. Si va a potencializar los hidrocarburos de la nación. Bajo las suposiciones que sean pero sí que tenga esta información.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Una precisión adicional, justamente la asignación Miahuapán tiene cuatro cabos es Miahuapan, Coralillo, Agua Fría, entonces vamos, está más avanzado la cadena de valor del proceso de exploración y extracción, por eso el valor mayor en esa asignación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien Doctor. Entonces, Secretaria. Colegas, algún comentario adicional. Hay alguna propuesta de acuerdo, Secretaria, por favor.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la resolución y acuerdo siguientes:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



RESOLUCIÓN CNH.E.23.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación de la Asignación AE-0073-Puchut-01.

ACUERDO CNH.E.23.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 6 y 7, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, 10, 11 y 16, fracción I, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción II, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y en atención al oficio 521.DGEEH.249/16 de la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión respecto de la propuesta de modificación de la Asignación AE-0073-Puchut-01.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:58 horas del día 20 de junio de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.